



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): MAMANI CALLATA VIDAL PASTOR
Título Habilitante: GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/TAM-P-MAD-36/13
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 1553-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 25/09/2013
Zafra: 2013-2014
Volumen del Plan(m3): 559.19
Consultor/Regente que suscribió el plan: ROJAS ARANDA CESAR PERCY
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 27/06/2014, **Término:** 27/06/2014
Nro Res. Inicio PAU: 049-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 631-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.71U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i), n)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Brosimum alicastrum</i> Manchinga		46.75	46.75	46.75	100%	100%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

2	<i>Couratari guianensis</i> <i>Misa</i>		60.04	60.04	31.29	52,1%	52,1%
3	<i>Couratari guianensis</i> <i>Moena</i>		101.04	65.82	54.51	82,8%	53,9%
4	<i>Huberodendron swietenoides</i> <i>Achihua</i>		191.74	205.74	14	6,8%	7,3%
5	<i>Matisia cordata</i> <i>Sapote</i>		6.2	19.55	13.35	68,3%	215,3%
6	<i>Schizolobium sp.</i> <i>Pashaco</i>		107.19	107.19	72.83	67,9%	67,9%

Fuente: Resolución N° 631-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 28/12/2024 13:47:23

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso n)	La extracción de productos forestales en volúmenes superiores a los señalados en el contrato, autorización, permiso o de aquel señalado en el plan de manejo.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.